

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.	Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
17	González Bonet, Marcial .....	473.823	44	Sampedro Pérez, Damián .....	19.261.580
18	Honrubia Gómez, Bernardino .....	22.149.997	45	Sánchez Calderón, Luis .....	7.607.485
19	Lacalle Arribas, José Luis .....	51.053.414	46	Solsoza Lloréns Luis .....	37.272.734
20	Lazcano López, Teófilo .....	12.146.566	47	Tuya Gómez, Federico .....	3.691.178
21	Lima Varela, María Teresa .....	845.622	48	Yubero Fernández, Jesús Manuel .....	17.177.589
22	Madrazo Revilla, María Antonia .....	13.660.941			
23	Martín Muñoz, María del Pilar .....	2.071.743			
24	Megías Pombo, Andrés .....	42.667.666			
25	Moreno Ordóñez, Francisco .....	24.748.777			
26	Moro Benito, María Teresa .....	7.745.701			
27	Moscardó García, Vicente .....	22.492.175			
28	Naranjo Gonzalo, Felisa .....	6.922.466			
29	Otero Hidalgo, María Amparo .....	11.676.161			
30	Pastor García, Casimiro .....	1.517.968			
31	Pérez Porroche, Angel .....	40.700.487			
32	Picazo de Hita, Ricardo Pablo .....	365.054			
33	Pulido Mancebo, José Santos .....	50.915.601			
34	Ravasa Checa, Dionisio Manuel .....	780.292			
35	Rodrigo Arroyo, Ricardo .....	40.013.625			
36	Rodríguez Carbonel, Francisco .....	3.056.397			
37	Rodríguez Jordá, José María .....	41.973.441			
38	Rodríguez Palencia, Alfonso .....	638.134			
39	Romero Romero, Alberto .....	28.718.918			
40	Rubí Azorín, Ignacio .....	136.546			
41	Sala Mas, Juan .....	41.275.915			
42	Salvador Eulalia, Vicente .....	85.025.674			
43	Salvador Redón, German .....	3.060.545			

1.2. Desestimadas

Parejo Gamir, Luis Alonso. Falta de pago de los derechos de examen.  
Del Olmo Ignacio, Carmen. Recibida fuera de plazo.

2. Número de plazas que en definitiva comprende la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1.1 de la convocatoria, el número de plazas que en definitiva comprende la misma es de 18.

Conforma a lo establecido en la norma 4.3 de la convocatoria, los interesados podrán interponer contra esta Resolución la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Director general, Gabriel Ladaria Caldentey.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

18183

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de agosto de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	58,289	58,459
1 dólar canadiense .....	56,330	56,253
1 franco francés .....	13,289	13,343
1 libra esterlina .....	122,826	123,418
1 franco suizo .....	21,730	21,835
100 francos belgas .....	151,964	152,806
1 marco alemán .....	22,579	22,639
100 liras italianas .....	8,723	8,761
1 florin holandés .....	22,054	22,161
1 corona sueca .....	13,377	13,447
1 corona danesa .....	9,748	9,793
1 corona noruega .....	10,593	10,643
1 marco finlandés .....	15,373	15,459
100 chelines austríacos .....	319,286	321,981
100 escudos portugueses .....	219,008	221,309
100 yens japoneses .....	19,550	19,840

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18184

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el II Curso de Perfeccionamiento para Asistentes Sociales titulados de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del Plan de Actividades 1975-76 de la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, se

convoca el II Curso de Perfeccionamiento para Asistentes Sociales titulados al servicio de las Corporaciones Locales con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—El curso que se convoca tiene por objeto el estudio en su conjunto de los problemas de distinto tipo que puedan afectar a los Asistentes Sociales titulados en el ejercicio de su actuación profesional en el ámbito de las Corporaciones Locales.

Segunda.—Podrán tomar parte en el curso los Asistentes Sociales que, estando en posesión del título correspondiente, presten servicio, en la actualidad, a las Corporaciones Locales.

Tercera.—La selección de los aspirantes se podrá efectuar, si procediera, teniendo en cuenta el tiempo de servicios prestados a la Administración Local, concediéndose preferencia a aquellos Asistentes Sociales que solicitaron participar en el I Curso de Perfeccionamiento para Asistentes Sociales titulados convocado por Resolución de 1 de abril de 1975 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril de 1975, y no pudieron ser admitidos.

Cuarta.—El número de participantes en el curso será de 30 como máximo. Si los solicitantes que reúnesen los requisitos exigidos excediesen de dicho número, se procurará organizar un nuevo curso en la fecha que oportunamente se señale.

Quinta.—El curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto del 20 de octubre al 14 de noviembre de 1975.

El régimen de trabajo será en jornada de mañana y tarde, de lunes a jueves, y de mañana el viernes.

Sexta.—Las solicitudes para participar en el curso deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes podrán presentarse directamente en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes deberán unir a su instancia certificación acreditativa de los extremos referidos en las bases segunda y tercera.

Séptima.—La asistencia al curso quedará condicionada, en su caso, a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Octava.—Los aspirantes admitidos al curso abonarán, antes de iniciarse éste, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 815 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Madrid, 5 de agosto de 1975.—El Director del Instituto, José Antonio García Trevijano Fos.